



**-2022- Año del 40° Aniversario de la
Gesta de Malvinas.**

H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

ORDENANZA 3071/22

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°3030/22, promulgada por el Decreto N°070/22 de fecha 9 de Febrero del corriente año; mediante la cual se aprueba el llamado a licitación pública para la "Remodelación y puesta en valor de la Plaza 9 de Julio" con un presupuesto oficial de pesos veinte millones ochocientos setenta mil setenta y seis (\$20.870.076); y

CONSIDERANDO:

Que los montos previstos oportunamente se ven afectados por el componente inflacionario imperante en la economía actual.

Que con fecha 6 de Abril del corriente se adjudica la misma a la empresa RSR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. con el Decreto Municipal N°234/22 por pesos treinta millones novecientos setenta y seis mil cuatrocientos (\$30.976.400.),

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Se amplía en el Presupuesto Gral. de Gastos Año 2022, la Partida Analítica Remodelación Plaza 9 de Julio, por la suma de pesos diez millones ciento seis mil trescientos veinticuatro (\$10.106.324.), conforme se menciona a continuación y según se detalla:

• **EROGACIONES:**

| Nro. de Partida | Denominación | Monto Actual | Ampliación | Total |
|-----------------|-------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| 2.2.55 | Remodelación Plaza 9 de Julio | \$ 20.870.076,00 | \$ 10.106.324,00 | \$ 30.976.400,00 |

ARTICULO 2°: Se amplía en el Cálculo de Recursos de Presupuesto General Año 2022, la Partida Analítica Otros Aportes no reintegrables por la suma de pesos diez millones ciento seis mil trescientos veinticuatro (\$10.106.324.), conforme se menciona a continuación y según se detalla:

• **RECURSOS:**

| Nro. de Partida | Denominación | Monto Actual | Ampliación | Total |
|-----------------|--------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| 3.0.132 | Otros Aportes No Reintegrables | \$ 177.503.076,00 | \$ 10.106.324,00 | \$ 187.609.400,00 |

ARTICULO 3°: Se establece que en función de la Ordenanza de Presupuesto Año 2022 sancionada por el Concejo Municipal bajo el N°3041/22, y sus modificatorias, con más las ampliaciones efectuadas en los artículos precedentes, se llega a la fecha a las siguientes cifras definitivas en los totales del Presupuesto Gral. De Gastos y Cálculo de Recursos Año 2022.-

PRESUPUESTO GRAL DE GASTOS:.....\$ 1.845.836.536,00.-
CALCULO DE RECURSOS:.....\$ 1.845.836.536,00.-
SUMAS EQUILIBRADAS:.....=====

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
26 de julio de 2022.